

RESOLUCIÓN Nº 0116 -SAF-

SAN JUAN, 20 MAR 2015

VISTO:

El Decreto N° 0411-MHF-, de fecha 13 de marzo de 2015; y

## CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal, se dispone que el 01 de Abril de cada año, instituido como el "Día del Empleado Público Provincial", será asueto administrativo para todo el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en el régimen del Escalafón General Ley 3816.

Que el mencionado día, los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, desarrollarán su actividad en forma normal y consecuentemente necesitan contar con la apoyatura del personal de servicios generales ubicado en cada uno de ellos.

Que es necesario arbitrar los medios que posibiliten obtener el objetivo propuesto.

## POR ELLO:

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE establecido que el día 01 de abril del 2015, el personal del Ministerio de Educación, perteneciente al Agrupamiento Servicios Generales y que cumplen tareas en los distintos establecimientos educativos dependientes de la citada Cartera de Estado, desarrollarán éstas con absoluta normalidad.

ARTÍCULO 2°.-DÉJASE establecido que el personal comprendido en lo dispuesto por el Artículo precedente, será compensado con dos (02) días de asueto, los que serán otorgados por la Autoridad de cada establecimiento educativo, de acuerdo a la oportunidad que ésta estime conveniente.

ARTÍCULO 3°.-TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.-

ES COPIA FIEL

ETELVINA MICADLA LÓPEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Modificaciones
Ministerio de Educación

C.P.N. EUGEMO GUIDO TOPRESAN Secretario de Coordinación Administrativa Financiera MINISTERIO DE EDUCACIÓN